

0000001

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

ESCRITURA No. 02722

ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA
MULTIHERBALAR CIA. LTDA.
CUANTIA: INDETERMINADA
Di: 3 Copias

11 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy
12 día jueves treinta y un (31) de julio del año dos mil ocho, ante mí DOCTOR FELIPE
13 ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece libre
14 y voluntariamente, el señor HERNAN BALDOMERO LARA LARA, en su calidad de
15 Gerente General y representante legal de la compañía MULTIHERBALAR CIA.
16 LTDA. El compareciente se encuentra debidamente autorizado por la Junta General
17 de Accionistas, conforme consta del acta y nombramiento que se agregan como
18 documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
19 de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad del Distrito Metropolitano
20 de Quito, hábil para obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a
21 escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el
22 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo
23 sírvase incorporar una en la que conste una reforma del Estatuto Social que realiza
24 la compañía MULTIHERBALAR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:
25 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente
26 escritura pública por una parte la compañía MULTIHERBALAR CIA. LTDA.
27 debidamente representada por el señor HERNAN BALDOMERO LARA LARA, en su
28 calidad de Gerente General y representante legal según consta del nombramiento

1 que se agrega como documento habilitante; quien comparece y otorga la presente
2 escritura pública debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la
3 compañía MULTIHERBALAR CIA. LTDA., de conformidad a la copia certificada del
4 Acta de Junta que se agrega en calidad de habilitante, a la cual para efectos de esta
5 escritura se le podrá denominar como "MULTIHERBALAR"; El compareciente es
6 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en
7 la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, y hábil para celebrar esta escritura
8 pública. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía MULTIHERBALAR, se
9 constituyó mediante escritura pública celebrada el catorce de febrero de dos mil
10 siete, ante la Notaria Tercera del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro
11 Mercantil del Cantón Quito el dos de marzo de dos mil siete. **TERCERA.-**
12 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.** La Junta General
13 Extraordinaria y Universal de la compañía MULTIHERBALAR celebrada el veintiuno
14 de julio de dos mil ocho, cuya copia se adjunta como documento habilitante, resolvió
15 la reforma del estatuto social de la compañía en los términos constantes en el
16 mencionado documento y autorizó a su representante legal la legalización de todas
17 las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este acto societario. En virtud
18 de la autorización otorgada por la Junta General de Socios del veintiuno de julio de
19 dos mil ocho, el señor HERNAN BALDOMERO LARA LARA suscribe la presente
20 escritura pública de reforma del Estatuto Social de la compañía MULTIHERBALAR
21 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se agregan como documentos
22 habilitantes a la presente escritura los siguientes: A.- Nombramiento de Gerente
23 General y Representante Legal de la compañía MULTIHERBALAR B.- Acta de Junta
24 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía MULTIHERBALAR.
25 **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:** El Gerente General de la compañía
26 MULTIHERBALAR declara bajo juramento que la compañía a la que representa
27 no mantienen contratos pendientes con el Estado Ecuatoriano ni obligaciones
28 pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted señor

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIONOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

1 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de
2 este instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Abogado
3 Sebastián Araujo Coronel con matrícula profesional número diez mil ciento treinta y
4 cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente
5 escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al
6 compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para
7 constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

8

9

10

11

12 
HERNAN BALDOMERO LARA LARA

13 C.C.

14

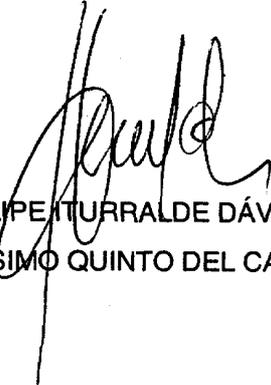
15

16

17

18

19


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

20

21

22

23

24

25

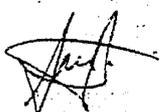
26

27

28

CIUDADANIA 020123806-0

LARA LARA HERNAN BALDOMERO
 BOLIVAR/GUARANDA/GUANUJO
 09 SEPTIEMBRE 1969
 001- 0559 00599 H
 BOLIVAR/ GUARANDA
 GUANUJO 1969




ECUATORIANA***** V4333V2222

CASADO CARMITA VELASCO COLOMA
 ESPECIAL COMERCIANTE

CARLOS LARA
 SARA PIETAD LARA
 GUARANDA 07/04/2004
 07/04/2004
 RENOVACION 049304



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

112-0011 0201238060
 NUMERO CEDULA

LARA LARA HERNAN BALDOMERO

BOLIVAR GUARANDA
 PROVINCIA CANTON
 GABRIEL VEINTIMILLA
 PARROQUIA



Presidente de la Junta

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 31 JUL 2008

DR. FELIPE IRRARRAZAVAL DE DAVALOS
 NOTARIO



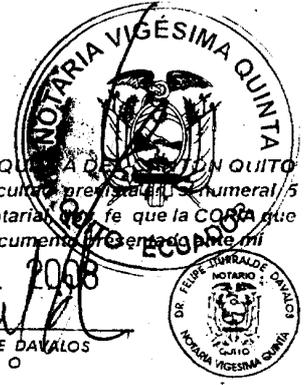
0000003

MULTIHERBALAR CIA. LTDA

Quito, marzo 5 del 2007

Señor
HERNAN BALDOMERO LARA LARA
Presente

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, yo fe que la **COSA** que
antecede es igual al documento presentado en
Quito, **3/1 JUL 2008**



DR. FELIPE JARRALDE DAVALOS
NOTARIO

Estimado Señor Lara:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que por resolución de la Junta General Universal de Socios de la compañía MULTIHERBALAR CIA. LTDA., celebrada el 5 de marzo del 2007, usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**.

Usted ejercerá la representación legal y extrajudicial de la compañía y cumplirá con las funciones establecidas en el artículo Vigésimo Primero de los estatutos. Podrá suscribir contratos por un monto de hasta USD 2.000 con su sola firma; para contratos de mayor cuantía se someterá a lo señalado en el artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos.

La compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada el 14 de febrero del 2007, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha marzo 2 del 2007.

Atentamente,

DR. FRANCISCO XAVIER MEJIA NAVAS
SECRETARIO DESIGNADO POR LA JUNTA GENERAL
C.C. 170726879-1

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía MULTIHERBALAR CIA. LTDA. por el lapso de cinco años.

Quito, marzo 5 del 2007

Atentamente,

HERNAN BALDOMERO LARA LARA
C.C. 020123806-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2135 del Registr. de Nombramientos Tomo 138 Cuito, a 5 MAR. 2007



REGISTRO MERCANTIL

RAUL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MULTIHERBALAR CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2008.

En la ciudad de Quito a las 09H00 del veintiún día de julio de 2008, en la calle Las Peñas L2 y Calle Mejía, de este Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los siguientes Socios:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	VALOR NOMINAL
Hernán Baldomero Lara Lara	3.334	US\$ 3.334,00	US\$ 1,00
Marcia Raquel Lara Lara	3.333	US\$ 3.333,00	US\$ 1,00
Carlos Romel Utreras Lovato	3.333	US\$ 3.333,00	US\$ 1,00
TOTAL	10.000	US\$ 10.000,00	US\$ 1,00

Por disposición de los Socios, preside esta Junta el señor Hernán Baldomero Lara Lara y actúa como Secretario de la Junta la señora Marcia Raquel Lara Lara.

La señora Secretaria, informa al señor Presidente de esta Junta, que se encuentran representadas en la reunión el 100% de las participaciones que equivalen a un total de 10.000 participaciones, que integran el capital suscrito y pagado de la compañía; y que, en consecuencia los presentes pueden constituirse válidamente en Junta General Universal y Extraordinaria, con capacidad para deliberar y tomar decisiones, según el quórum determinado para el efecto, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los Socios renuncian al requisito de convocatoria previa.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el señor Presidente la declara instalada a las 09h00 y pide a Secretaría que de lectura al orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre cesión de participaciones de la Compañía.**
2. **Conocimiento y aprobación de la Reforma del Estatuto Social de la compañía MULTIHERBALAR CIA. LTDA.**
3. **Conocimiento y resolución de la renuncia del Presidente de la Compañía y designación del mismo.**

El Presidente de la Junta, luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado, solicitando a la Secretaria que de a conocer el primer punto del orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre cesión de participaciones de la Compañía.**

El socio, Carlos Romel Utreras Lovato manifiesta a la Junta su decisión de transferir la totalidad de sus participaciones emitidas por la compañía a favor de los señores Hernán Baldomero Lara Lara y Marcia Raquel Lara Lara, renunciando de manera expresa al derecho de preferencia que le asiste, de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Participaciones Transferidas	Valor
Carlos Romel Utreras	Hernán Baldomero Lara Lara	2.666	US\$ 2.666,00
Carlos Romel Utreras	Marcia Raquel Lara Lara	667	US\$ 667,00
TOTAL		3.333	US\$ 3.333,00

Luego de intercambio de opiniones se procede a la votación de la moción, y los Socios por unanimidad aprueban y **RESUELVEN**:

0000004

- 1.1. **APROBAR** la cesión de participaciones del señor Carlos Romel Utreras a favor de los señores Hernán Baldomero Lara Lara y Marcia Raquel Lara Lara de conformidad con el detalle antes señalado.
- 1.2. **AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública de cesión de participaciones.
- 1.3. **DISPONER** que el Gerente General de la Compañía, una vez que se perfeccione el trámite de cesión de participaciones inscriba en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía las transferencias realizadas a fin de que el capital social se encuentre integrado de la siguiente forma:



Socio	Capital Social US\$	Participaciones	%
Hernán Baldomero Lara Lara	US\$ 6.000,00	6.000	60%
Marcia Raquel Lara Lara	US\$ 4.000,00	4.000	40%
Total	US\$ 10.000,00	10.000	100%

2. Conocimiento y aprobación de la Reforma del Estatuto Social de la compañía MULTIHERBALAR CIA. LTDA.

El Secretario de la Junta General comunica a los Socios que la compañía debe modificar su objeto social a fin de que se proceda a su registro como compañía prestadora de actividades complementarias de limpieza ante el Ministerio de Trabajo y Empleo.

El Secretario expresa, por todo lo anteriormente dicho, la necesidad de reformar el Estatuto Social de la compañía a fin de modificar el objeto social de la compañía de acuerdo a lo establecido en el Código del Trabajo para este tipo de sociedades. Para el efecto se pone en consideración de la Junta General la modificación del Artículo Segundo, Objeto, del Estatuto Social, que una vez leído resuelve lo siguiente:

- 2.1. **APROBAR** por unanimidad la Reforma del Estatuto Social de la compañía, el cual registrará su normal operación.
- 2.2. **AUTORIZAR** al Secretario de la Junta que realice los trámites legales respectivos y necesarios a fin de que tenga plena vigencia la Reforma del Estatuto Social y suscribir la correspondiente escritura pública.

Aprobada la reforma, se debe modificar el Artículo Segundo del Estatuto Social, que en adelante deberá decir:

“Artículo Segundo.- OBJETO. La compañía MULTIHERBALAR CIA. LTDA, se dedicará a la prestación de actividades complementarias de limpieza, mensajería y alimentación; Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá adquirir bienes muebles e inmuebles, maquinarias, materias primas y los demás bienes necesarios, ya sea por compras locales o de importación con miras al desarrollo de su objetivo y además podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley, incluyendo los contratos de prestación de actividades complementarias y contratos laborales.”

3. Conocimiento y resolución de la renuncia del Presidente de la Compañía y designación del mismo.

La Secretaria de la Junta expresa que el señor Carlos Romel Utreras Lovato, ha renunciado al cargo de Presidente de la Compañía, lo cual es aceptado por unanimidad por los accionistas y agradecen por la gestión realizada.

El Presidente de la Junta toma la palabra y propone designar como Presidente de la Compañía a la señora Marcia Raquel Lara Lara. Luego de varias deliberaciones la Junta de Accionistas resuelve por unanimidad:

3.1. **NOMBRAR** a la señora Marcia Raquel Lara Lara como Presidente de la compañía MULTIHERBALAR CIA. LTDA.

3.2. **AUTORIZAR** al Gerente General de la compañía otorgar el mencionado nombramiento de la compañía y gestionar su inscripción en el Registro Mercantil.

4. APROBACION DEL ACTA.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un breve receso para la redacción de la presente Acta, luego de lo cual el Secretario da lectura a la misma y la Junta General la aprueba por unanimidad en esta misma reunión, sin modificación alguna. El señor Presidente levanta la sesión a las 11h00.

Para constancia firman los presentes.

Hernán Baldomero Lara Lara
Presidente de la Junta

Marcia Raquel Lara Lara
Secretaria de la Junta

SOCIOS

Hernán Baldomero Lara Lara

Marcia Raquel Lara Lara

Carlos Rome Utreras Lovato

NOTARIA VEREDAS DE QUITO - En aplicación a la
Ley Notarial 1997, esta acta según que antecede
está conforme con el original que me fue presentado
en: Fecha:
Quito a 3 / JUL 2008



Dr. Felipe Iturza de Davalos
NOTARIO VEREDAS QUITO
DEL CANTON QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

Numero RUC: 1792073979001

RAZON SOCIAL: MULTHERBALAR CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL: MULTHERBALAR CIA LTDA

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LARA LARA HERNAN BALDOMERO

CONIADOR: TUMBA PUMSACHO KUCU ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/03/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 02/03/2007

FEC. INSCRIPCION: 08/03/2007 **FEC. ACTUALIZACION:** 28/04/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
SERVICIOS DE TERCERIZACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS INCLUIDO LA REPARACION DE MAQUINARIA

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CONOCOTO Calle: LAS PERAS Numero: LOTE 2
Intercambio: ME 114 Oficina: PR Referencia tributaria: A DOS CUADRAS DEL ESTACIONAMIENTO Telefono:
Trabajo: 032083443 Celular: 001389998 Fax: 032083443

DEBILITACIONES INDEBITARIAS

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DE DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Cuanto: LAVG000007 Lugar de emisión: QUITO / PÁEZ 655 Y RAMÍREZ DÁVALOS Fecha y hora: 28/04/2008 02:04:08

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE
COD. 0005882 28 ABR. 2008
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 3 JUN 2008

DR. FELIPE IZURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a primero de agosto del dos mil ocho.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

0000006

NOTARIO



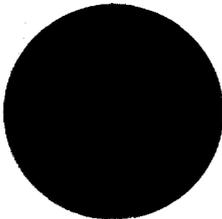
NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 08.Q.IJ.3095 dada por el Dr. Wilson Guzmán Rueda, Director Jurídico de Compañías, de 07 de agosto del 2008, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía MULTIHERBALAR CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de julio del 2008, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a ocho de agosto del dos mil ocho.- Lo enmendado, VALE.- LA NOTARIA SUPLENTE

Maria Augusta Baca Serrano

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA
TERCERA

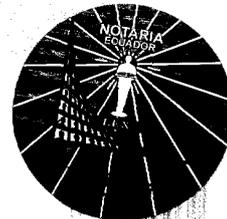
0000007

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda. Director Jurídico de Compañías. Superintendencia de Compañías, en la Resolución Nro.08.Q.IJ. 003095, de fecha siete de Agosto del año dos mil ocho, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Primero de la aprobación de la escritura pública de Reforma de Estatutos de la Compañía MULTIHERBALAR CIA. LTDA., al margen de la escritura matriz de constitución de esta compañía, otorgada ante el suscrito Notario, el catorce de Febrero del año dos mil siete.- Quito, a ocho de Agosto del dos mil ocho.

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



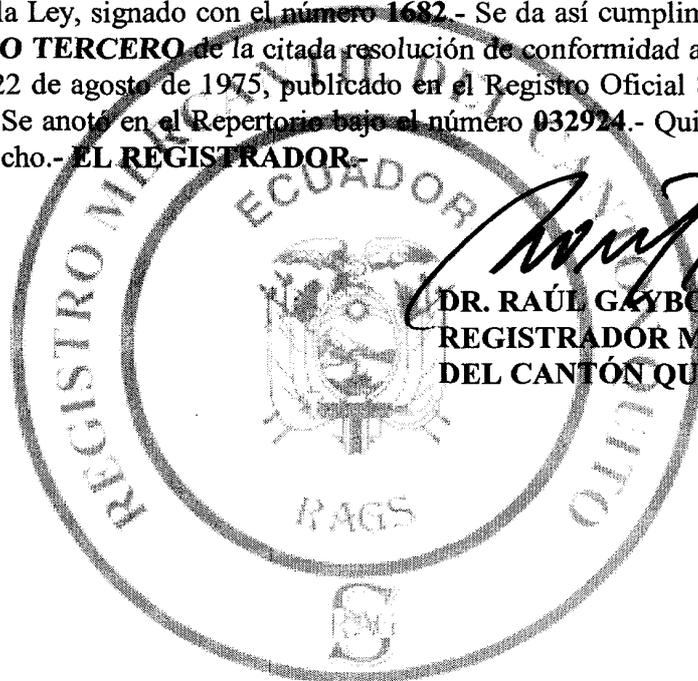


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0000008



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. TRES MIL NOVENTA Y CINCO** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 07 de agosto de 2.008, bajo el número **2759** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **639** del Registro Mercantil de dos de marzo de dos mil siete, a fs. 552 vta., Tomo **138**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MULTIHERBALAR CÍA. LTDA.**", otorgada el treinta y uno de julio del año dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1682**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032924**.- Quito, a doce de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

